

DR 29 794

En ninguna universidad tiene tantas horas de atención el alumno como tiene una universidad de distancia. Cuando además tiene el tutor, además tiene el centro asociado con el bici, está mucho más asistido. Lo que pasa también es verdad que en nuestra asignatura, por ejemplo, rondamos los 11.000 alumnos.

Tener una enseñanza personalizada de 11.000 alumnos es como pretender llegar a la luna andando. ¿Entonces, bueno, recomienda si pueden asistir a los centros asociados para hablar con los tutores o si no llamarles aquí a ustedes? Los tutores evidentemente son la pieza clave de la enseñanza a distancia. Si el tutor funciona, la asignatura funciona.

Porque es la pieza de enlace entre el alumno y el profesor. No es ni el mero transmisor de las órdenes del departamento, ni el mero transmisor de las reivindicaciones casi siempre injustificadas de los alumnos. Es el enlace, es la transmisión hacia arriba y hacia abajo.

Es el enlace, es la pieza fundamental, es el enlace. Es la bisagra de la puerta, vamos. Sí, lo que pasa es que también hay algunos alumnos que no pueden acercarse a los centros asociados porque es distante.

Pero se metan ya al teléfono, ¿no? Sí, pero evidentemente no es lo mismo. A lo mejor un contacto como una especie de clase. Hombre, es mucho más difícil, la verdad, probar un nuevo teléfono que hablar personalmente con él.

Pero se puede. Bueno, pues vamos a pasar entonces a lo que se estudia, si le parece bien, en este curso, en la historia del derecho. La profesora Regina Pérez podría contarnos cuáles son los temas, la materia que estudia Historia del Derecho Español.

Buenas noches, lo primero, en primer lugar. Mi intervención se va a centrar fundamentalmente en tratar de quitar miedos a ese alumnado que yo sí pienso que es un alumnado, en términos generales, lleno de ilusión. El primer consejo sería que utilicen los medios que tienen, que son, como ha dicho el profesor Azcárraga, diferentes a los que se emplean en otras universidades, pero que son necesarios y son tan válidos como cualquier otro.

Los medios con los que tiene que trabajar un alumno en esta universidad son, en primer lugar, el material de estudio, que es la guía de curso, es el programa de la asignatura y luego donde vienen unas referencias, unas recomendaciones sobre la bibliografía que puede utilizarse. No es la única, pero es la bibliografía específica que puede utilizarse para dar contenido y preparar ese programa. Pero, además, no son estos los únicos medios con los que un alumno a distancia cuenta para preparar nuestra asignatura.

Cuenta, además, con los medios humanos que podríamos denominar. ¿Cuáles son estos medios? Estos medios son el contacto, insistiendo en lo que ha dicho de nuevo el profesor Azcárraga, el contacto con el departamento y con los tutores. Esto creo que es muy necesario

insistir en ello, porque a veces nos encontramos con sorpresas tan desagradables como que un alumno a las puertas del examen desconoce todo lo que tiene que ver, todo ese proceso que se ha llevado a cabo desde los primeros días en el departamento respecto a posibles reformas de la asignatura o retoques de contenido, por ejemplo, para el examen.

Todo esto se evita si hay un contacto, aunque no necesariamente frecuente, pero con cierta asiduidad, tanto con el tutor como con el departamento. Porque un alumno a distancia no es un alumno perdido y un alumno cuya única relación con la universidad es pagar unas tasas de matrícula y examinarse. Esto creo que es un error que hay que desmentir desde el primer momento.

Entonces, utilizando estos medios y otros que no he citado, pero que están al alcance, su conocimiento está al alcance de todos ellos, como por ejemplo las emisiones radiofónicas, la utilización del bici, que es muy importante, etc., pues un alumno puede no sentirse desasistido, que parece que es la idea más común en los alumnos de la UNED. Yo reitero nuestra voluntad de apoyo, de ayuda, en todos los sentidos, no solamente en cuestiones prácticas, sino también en cuestiones de la asignatura. A veces se ha mencionado el caso de que hay alumnos que no pueden fácilmente acudir a las tutorías.

Pues esto, esta deficiencia, la pueden suplir llamando al departamento y preguntando dudas puntuales sobre el contenido de la asignatura. Cuando el estudio de la materia suscite dudas, desde luego estas dudas no deben de acumularse ni de dejarse sin resolver. Hay que acudir a quien nos las pueda resolver.

Creo que este es el enfoque y es el espíritu que debe tener un alumno en esta universidad. Ha hablado precisamente del material didáctico. ¿Cuál es el que se recomienda? ¿Hay alguno en especial que pueda atenerse mejor al programa de la asignatura, profesor Rodríguez? Bien, figura en el programa de la propia asignatura, el libro Lecciones de Historia de la Edición Española de los Profesores Pérez Pérez Pérez y Escárraga, que está adaptado al programa, pero en definitiva el alumno no tiene por qué atenerse exclusivamente a este libro, puede manejar otros.

Yo creo un poco que, aunque sea difícil en este tipo de universidad, el alumno universitario es alumno de libros, no de libro, pero creo que ese es el texto fundamental en el cual no van a tener ningún problema para responder al programa. No, para responder a las preguntas del examen concretamente, que es el tema que más suele interesar el primer día del alumno, no sé por qué. Pues vamos a hablar precisamente de ello, del examen, del tipo de examen.

¿Qué es lo que ustedes piden a la hora de hacer un examen a los alumnos? Entonces no sé quién. El profesor Escárraga quiere comentar algo. Yo le hago una pequeña matización.

Quizá estamos magnificando siempre los exámenes. El alumno viene a la universidad a aprender, no a aprobar. Entonces el examen es, bueno, ¿qué le digo yo? Pues como el billete para entrar a los toros o para entrar al teatro.

No es una cosa, una monstruosidad. La enseñanza no es una guerra del alumno por aprobar y el profesor por suspender. El examen es una prueba objetiva en la que se pretende demostrar que un señor sabe para que uno le pueda decir, sí señor, este señor sabe.

De modo que el examen no es más que eso. Lo importante para el alumno es venir a aprender. Y dicho esto, pues ya creo que lo del examen, y como es el examen, que además también está en el programa, pues no consiste más que en demostrar que se ha aprendido.

Unas preguntas de carácter teórico y unas preguntas de carácter práctico. ¿Cómo se puede hacer un caso práctico en la historia del derecho? Muy fácil. ¿Cómo se puede hacer un comentario en la historia del derecho? Muy fácil.

No requiere una técnica especial. Es sencillamente, pues lo mismo que hacemos todos los días cuando comentamos una noticia del periódico. Es decir, si yo le digo, ¿ha visto usted hoy que ha ganado el señor Colo a las elecciones? En días pasados, ¿no? Y entonces nadie cuenta, pues eso lo he leído en el periódico X que se fundó en tal año y que lo dirige feolanito meganito, sino que comenta la noticia.

Y únicamente se aporta el dato del periódico como fuente de información. Pues un comentario de texto es igual. Se cita la fuente de donde procede para valorar la noticia.

Pero lo que hay que comentar es la noticia. Y esto, pues creo que a través de los tutorios y a través de... Y si necesita de tutores, esto se puede hacer fácilmente. Vamos, no sé si mis compañeros querrán matizar alguna cosa más.

Yo lo que quisiera preguntarle es que con la experiencia de los años que ya llevan en la enseñanza aquí en esta universidad, ¿cuáles son los errores más comunes que suelen tener los alumnos a la hora de hacer el examen? En primer lugar, la carencia de conocimientos históricos con la que se llega a la universidad. Y en segundo lugar, que esa obsesión por aprobar y no por aprender que hay en una minoría de alumnos, pero que cada vez es mayor, tiende a llevarles al mayor error posible, que es ir a copiar un examen. El nivel de irregularidades, infracciones, trampas, como quiera usted llamarlo, que se están detectando últimamente en los exámenes, que demuestran que hay una minoría, pero una minoría muy cualificada y que destaca, porque siempre lo malo destaca más que lo bueno, lo bueno pasa más desapercibido siempre, vienen a buscar el papelito, y entonces buscan por cualquier medio.

Claro, esto naturalmente no sirve para nada, en cuanto tenga una parte práctica que se sabe la asignatura o no se sabe. Esto es evidente. De modo que aquí nosotros nos ocupamos del alumno que viene a estudiar, a aprender, y los demás pues realmente no nos interesan.

Sí, realmente es lo que debe ser, pero también el examen es el medio que les lleva luego a aprobar y a superar esa asignatura para poder avanzar en la carrera, ¿no profesor? Yo quisiera decir un poco, apoyando lo que ha dicho el profesor Azcárraga, que en definitiva, como lo ha apuntado, un comentario de texto es pura y simplemente saber leer, saber leer y entender lo

que dice el texto. Y en cuanto al caso práctico, que no aludido directamente a él, si el alumno conoce la materia, se trata simplemente de poner en práctica lo que ya ha estudiado teóricamente. Si él plantea un problema jurídico en cualquier sistema, y si él conoce la teoría, no tiene más que aplicarla.

Tampoco supone, creo yo, ninguna grave dificultad. Si quisiera matizar ya, quizás en cosas de detalles, en alguna cuestión, es frecuente que los alumnos, me ha pasado mucho en convivencia con ellos, pero habrá pasado a todos nosotros, digan siempre y sobre todo cuando se acercan los exámenes, ¿y qué es la parte más importante de la asignatura? Yo siempre suelo decir que lo más importante de la asignatura es lo que está en el programa, y que el programa tiene una función muy clara. Esto es lo que ustedes tienen que aprender, y esto es lo que les vamos a exigir a nosotros que sepan.

Recuerdo en una convivencia en Poferrada que me dijeron, sí, sí, sí, lo más importante es el programa, y empecé a leer el programa lección por lección, y comprendieron que toda la asignatura es lo importante. También, si no comandamos el tiempo, quizás convendría también apuntar a una cuestión puramente práctica, pero que creo que es importante. La correcta lectura de las instrucciones que se dan para el examen, el aplicarlas correctamente, no lanzarse inmediatamente a escribir las preguntas, sino primero leer claramente las instrucciones, enterarse bien, cumplirlas, no solamente en cuanto a la contestación, en realidad en la hoja de lectura, óptica, etcétera, etcétera, porque todo eso plantea luego, a la hora de la corrección, muchos problemas que en definitiva los paga el alumno, porque se traducen en retraso en la calificación.

Y también en ocasiones se puede traducir incluso en un suspenso. Si un alumno no lee claramente las instrucciones, y como en nuestro caso se suelen poner para cada pregunta dos opciones, y contestar dos opciones a la misma pregunta y no contestar a la segunda, pues queda suspendido automáticamente. Creo que es muy importante insistir en esto, que no se pongan tan nerviosos, que lean bien las instrucciones, que reflexionen antes de contestar, que llevo muchísimos años en la cohesión de enseñanza y veo que en la mayor parte de los casos el alumno empieza a contestar inmediatamente sin pararse a reflexionar sobre lo que se le está pidiendo, porque también se da con relativa frecuencia, no es que sea muy frecuente, que el alumno que se equivoque contesta un tema que no se le ha preguntado contesta otro.

Y puede ser que no se lo sepa y trata de ver si cuela, pero lo mejor es que se ha equivocado. Y es suspendido, pudiendo haber aprobado, por no dedicarse a leer atentamente las instrucciones y cumplirlo lo más estrictamente posible. No sé si convendría decir algo más.

Entonces una recomendación importante es eso, que en realidad no es que pierdan unos minutos por estar reflexionando sobre cada pregunta, sino que a la larga van a ganar, porque van a saber contestar mejor. Claro, pero además esto todo comienza en la preparación de la asignatura y es donde convendría un poco centrarse ahora. Para preparar esta asignatura, dada su naturaleza, es una asignatura larga, es una asignatura compleja, que abarca

prácticamente desde el sistema jurídico de los preromanos hasta el sistema jurídico constitucional.

Las armas fundamentales que tiene el alumno, con las que el alumno puede contar, son, además de los materiales que hemos mencionado, sería también un diccionario de términos jurídicos, porque es la primera vez que el alumno se enfrenta con una asignatura con un contenido conceptual importante desconocido para ellos, como debe ser en alumnos de primer año de licenciatura. Y también sería interesante, puesto que la preparación histórica es escasa en el bachiller, que tuvieran a mano una historia de España importante, buena, un buen manual de historia de España, o tuvieran acceso a él a través de bibliotecas para poder a veces dar contenido o relacionar los conocimientos que la asignatura de Historia del Derecho les va exigiendo, para poder entender. Entender, creo yo, que es la palabra clave que luego arroja resultados positivos en un examen bien hecho, un examen no solamente que responde teóricamente a lo que se le pregunta, sino que también el alumno que entiende la asignatura es capaz de hacer la pregunta práctica en condiciones óptimas o por lo menos condiciones aceptables.

Se ha mencionado, pero quiero insistir, porque creo que es útil en este momento recordar que la forma del examen de esta asignatura va a seguir siendo, como tradicionalmente viene siendo en los últimos años, dos preguntas teóricas y una pregunta práctica. No hay un único formulario o un único manual para preparar ni la parte teórica ni la parte práctica de la asignatura. Es más, ambas se relacionan.

Es un contenido de conocimientos que el alumno puede adquirir de una forma o de otra. Tampoco todos los alumnos llevan la misma preparación. Como indicadores fundamentales, lo que viene en la bibliografía y en el programa.

Este manual que se propone tiene un contenido casi, casi exacto al programa. Además, para la pregunta práctica también hay recomendado un libro, de entre los muchos que existen, que pone en contacto al alumno con diversas técnicas, porque no hay una única técnica, para resolver una pregunta práctica que pueden orientarle acerca de cómo salir de este pequeño problema. Pues el tiempo ya no da para más y agradezco la presencia de ustedes tres, del profesor Don Joaquín de Azcárraga, la profesora Regina Pérez Mazcos y Don Francisco Rodríguez Gallardo.

Gracias y supongo que estas indicaciones a los alumnos que son nuevos y estudian por primera vez, la mayoría de ellos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, les sirva de ayuda y puedan superar muy bien el primer curso de la carrera. Amén, o si lo prefieren, ojalá. Y buenas noches.

Buenas noches. Les recuerdo a nuestros oyentes que este curso nos pueden escuchar en toda España también, a través de Radio 3, frecuencia modulada. Y ahora entramos en los minutos que dedicamos en esta revista de Derecho a la Asignatura de Derecho Político 1. Los alumnos saben que este departamento cuenta con tres programas diferentes.

Pues bien, esta noche contamos con la presencia de los responsables de cada uno de ellos. Vamos a dar paso, en primer lugar, a la profesora titular, Doña Yolanda Gómez Sánchez, que está acompañada por el catedrático de Derecho Constitucional de la UNED, don Antonio Torres del Moral. Buenas noches.

Buenas noches. Empezamos un nuevo curso académico abordando esta asignatura de Derecho Político 1. Yo quisiera, en esta primera emisión, dirigirme a los alumnos para darles quizá algunas pautas que les puedan resultar de interés para la preparación del programa, para la preparación en suma de esta disciplina. El programa del que me responsabilizo para el presente curso, 94-95, es claramente similar al de años anteriores, pero obviamente, como los alumnos mayoritariamente serán alumnos nuevos, pues quizá no esté de más, como digo, dar algunas indicaciones sobre el mismo.

En cuanto al material didáctico, lo tienen recogido en el programa. Les sugiero, simplemente, la preparación de este programa con los libros Estado de Derecho y Democracia de Partidos y un segundo volumen breve que se titula Derecho Político 1. Con ese material pueden preparar todos los epígrafes que contiene el programa. Sin embargo, pueden, naturalmente, hacer un estudio de otros manuales que también se le indican en el mismo programa.

O, si quieren, alguna bibliografía específica sobre algún tema que les pueda resultar de interés, pueden dirigirse a su profesor tutor en el centro asociado o también pueden escribirme o llamarme por teléfono al Departamento de Derecho Constitucional. En cuanto al modelo de examen, viene, básicamente, también recogido en el programa, pero quizá pueda indicarse que consta de dos partes. Una prueba objetiva, que es un test de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles.

Una es la respuesta verdadera y las otras tres son lo que denominamos distractores. La evaluación de esta prueba objetiva viene recogida en el test y, a modo indicativo, diré que con 13 respuestas correctas se obtiene un 5. Y esta calificación va subiendo hasta 20 respuestas correctas, que es un 10. La segunda parte del examen es una prueba teórica que consistirá en dos temas de desarrollo a elegir uno por el alumno.

Los temas de desarrollo son uno o dos epígrafes del programa fácilmente identificables por los alumnos. Es más, yo les suelo indicar la lección a la que pertenecen y, dependiendo de la extensión de los mismos, pueden comprender algún subepígrafe también. Todo ello, como digo, fácilmente identificable dentro del programa.

Aunque en el mismo programa se indica la posibilidad de que exista un caso práctico, me muestro partidaria de no ponerlo durante este curso académico 94-95. Por lo tanto, los alumnos van a encontrar el mismo modelo de examen, tanto en la convocatoria de febrero, de junio y, en su caso, de septiembre, que, como digo, constará de este test y de dos temas teóricos a elegir uno por el alumno. La conveniencia de incorporar una prueba de test a la evaluación de esta disciplina, conforme al programa del que yo me responsabilizo, se ha manifestado durante estos años como bastante conveniente en cuanto a la calificación y

evaluación final del alumno.

De tal manera que en una universidad no presencial como la UNED, en la que nos encontramos, el hecho de incorporar una prueba objetiva en la que la opinión del profesor queda muy limitada en esa parte, está resultando un elemento bastante positivo para, como digo, la evaluación final del alumno. En general, puede decirse, conforme a la experiencia de los últimos cuatro o cinco años, que la prueba de test aumenta, facilita o, como queramos decirlo, la calificación final. Seguramente es porque para los alumnos de primer curso es más fácil identificar la respuesta correcta entre cuatro posibles que redactar directamente un tema de desarrollo.

Pero como de cualquier modo un test, creo, no sería una prueba suficiente de evaluación, este es el motivo de que también tengan que elaborar un tema teórico, un tema de desarrollo. De esta manera creo que el examen puede resultar bastante completo. En cuanto a otros elementos complementarios para la preparación del programa, los alumnos tienen a su disposición unas casetas que saldrán próximamente, que les puede quizá facilitar en algo el aprendizaje.

Igualmente unos esquemas, tanto las casetas como los esquemas son material complementario, que de bien entendido que ninguno obviamente puede ser utilizado en examen. Los alumnos sólo podrán llevar a examen el programa de la asignatura, ningún otro material. El resto del material que estoy mencionando sirve para la preparación de la asignatura, si el alumno lo considera conveniente y le es útil.

Pero, repito, no puede ser llevado al examen ni utilizado en las pruebas personales. En cuanto a la materia que será objeto de evaluación en cada prueba personal, en la primera parte los alumnos tendrán que rendir cuentas de las trece primeras lecciones y en la segunda prueba personal desde la lección catorce al final del programa, concretamente hasta la lección veintiocho. Quisiera que los alumnos repararan que en algunas de las lecciones se han excluido algunos epígrafes.

En este caso esos epígrafes no serán objeto de evaluación ni en prueba de test ni en prueba de desarrollo. En próximas emisiones trataremos de abordar algún tema contenido en el programa y espero contar con la presencia de algún miembro del departamento, como por ejemplo en esta noche con el profesor don Antonio Torres del Moral. Próximamente hablaremos más sobre el contenido.

Hoy casi hemos gastado todo nuestro tiempo en las indicaciones previas. Sí, es tan escaso que yo, sin embargo, quisiera aprovechar aunque sean quince segundos para saludar a los alumnos del primer curso, de los alumnos de la profesora Yolanda Gómez, porque como director del departamento creo que debo hacerlo y también como profesor de la materia del segundo curso, algunos de estos alumnos de primero el año próximo serán alumnos míos y les animo a que estudien con gusto la asignatura, que yo creo que es muy agradable, y verán cómo les rendirán muchos frutos en segundo y en el resto de la carrera. Estarán perfectamente

atendidos por la profesora Yolanda Gómez y creo que los resultados serán excelentes.

Buenas noches, soy el profesor Santiago Sánchez, profesor titular de Derecho Político del área de Derecho Constitucional. Quisiera en esta primera y breve charla despejar una serie de dudas que se han suscitado por informaciones que no se ajustan a la verdad y que se han transmitido bien oralmente, bien a través de errores que han aparecido escritos en la guía de Derecho. En principio tengo que dejar constancia, por si hay quien no lo sepa, de que todos aquellos alumnos que se matriculen de Derecho Político I en los centros que a continuación indicaré tendrán obligatoriamente que seguir el programa de los profesores Pilar Mellado y Santiago Sánchez.

Este programa en efecto se impartirá en los siguientes centros. La Coruña, Orense, Pontevedra, Ponferrada, Zamora, Palencia, Vergara, Vitoria, Santurce, Navarra, Gijón, Cantabria, Segovia, Soria, Teruel, Cuenca, Talavera, Burgos, Madrid-Centro de las Fuerzas Armadas, Barbastro, Barcelona-Zeu, Barcelona-Cert, Barcelona-Zeura, Cervera, Gerona, Seu de Urgel, Tarrasa, Tortosa, Calatayud, La Rioja, Ávila y Valdepeñas. Repito, en todos estos centros que acabo de mencionar, el programa que deberá estudiarse de la asignatura de Derecho Político para el curso que acaba de iniciarse es el de los profesores Sánchez y Mellado.

En segundo lugar, me complace informar que hemos convocado tanto la profesora Pilar Mellado como yo mismo a los profesores tutores de Derecho Político de los centros que he mencionado anteriormente a una reunión que se celebrará el día 14 de octubre. Esta emisión se está emitiendo el 28 de octubre y yo estoy grabando el día 6 de octubre. El próximo día 14, a las 10.30 horas, nos reuniremos con aquellos profesores tutores que deseen venir a departir con nosotros a la sede de la Facultad de Derecho a fin de señalar las pautas que deberán seguirse en las tutorías de la disciplina y a fin de establecer un canal de comunicación fluido entre la sede central y los centros.

Esperemos que de esta manera, y ya desde un principio, puedan solventarse problemas, disipar dudas y establecer, como digo, una comunicación fluida entre los centros y la sede central. Finalmente, desearía llamar la atención sobre el hecho de que los alumnos que se hayan matriculado en Derecho Político I en el programa nuestro tendrán que examinarse en febrero de la primera prueba personal. Esa primera prueba personal, que comprende un total de 12 elecciones, nada más que 12 elecciones, estando desarrolladas en el texto que editó la UNED en el año 1993, titulado Fundamentos de Derecho Político.

Y, según comentarios y críticas que hemos recibido del texto, parece ser que resulta un texto asequible y comprensible para todos. No creo que tengan dificultades ninguna en comprender o en entender lo que allí se expone. En todo caso, quiero dejar clara constancia de que cualquier duda que el alumno, o el profesor-tutor de nuestro programa, pueda tener respecto del contenido de la asignatura, respecto de lo que se va a exigir, respecto de cualquier problema que le suscite la lectura o el estudio de las unidades didácticas de los Fundamentos de Derecho Político, puede bien escribirnos, con tiempo eso sí, o puede bien ponerse en

contacto con nosotros telefónicamente al número 398-6167, repito, 398-6167, donde nos encontraremos en particular las mañanas del lunes, miércoles, jueves y viernes, y también durante las tardes de los miércoles.

Confío en que tendremos ocasión de dirigirnos a nuestros alumnos en días sucesivos y en que, por una vez, podamos iniciar el curso sin graves problemas. Confío en que a estas alturas estén los programas y los textos en cada uno de los centros asociados a los que me refería anteriormente y les deseo a todos un buen rumbo y un buen curso. Nada más, muchas gracias y buenas noches.